



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “RENOVACIÓN DE LICENCIAS SERVICIO DE CORREO GOOGLE FOR WORKSPACES AÑO 2026”

ID: 4482-5-LE26

DECRETO ALCALDICIO Nº 548.-

DALCAHUE, 06 de febrero de 2026.-

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada **“RENOVACIÓN DE LICENCIAS SERVICIO DE CORREO GOOGLE FOR WORKSPACES AÑO 2026”**, las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la ley 19.886 ley de compras públicas, Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 118 y 119 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBENSE: Las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para realizar licitacion denominada **“RENOVACIÓN DE LICENCIAS SERVICIO DE CORREO GOOGLE FOR WORKSPACES AÑO 2026”**

DESÍGNESE: Como integrantes de la comisión evaluadora de la Licitación **ID 4482-5-LE26**, a los funcionarios Administrador Municipal y Encargado de Oficina TIC o sus subrogantes.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLIQUESE.





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

BASES ADMINISTRATIVAS

"RENOVACIÓN DE LICENCIAS SERVICIO DE CORREO GOOGLE FOR WORKSPACES

AÑO 2026"

ID: 4482-5-LE26

1.- Antecedentes Generales:

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, viene en convocar la presente licitación, a fin de *adquirir la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS GOOGLE BUSINESS STANDARD Y STARTER POR 12 MESES"*.

2.- Marco regulatorio:

La presente licitación se regirá por las normas y condiciones que expresamente se señalen en estas Bases Administrativas. Además, le son aplicables las disposiciones de la Ley N° 19.886, de compras y contratación pública y por el Decreto 661 APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

3.- Objeto de la Contratación:

Se requiere la Renovación de **131 LICENCIAS GOOGLE BUSINESS STARTER y 10 LICENCIAS GOOGLE BUSINESS STANDARD POR 12 MESES**, para ser utilizadas como correo electrónico institucional en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

3.1 El financiamiento corresponde a recursos del presupuesto municipal año 2026, cuyo Monto Máximo es de \$14.000.000 (catorce millones de pesos), **IVA INCLUIDO** sin intereses ni reajustes. Cuenta **29.07.001**, "Programas Computacionales".

LAS OFERTAS QUE SUPEREN EL MONTO ANTERIORMENTE SEÑALADO NO SERÁN CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE EVALUACION.

4.- Del proceso licitatorio:

4.1 De los participantes:

Podrán participar de esta licitación, los oferentes que al momento de la postulación no se encuentren inhabilitados de postular por haber sido **condenados por prácticas**



antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, según lo indica la ley **19.886** en su artículo **4°**.

Se deberá acompañar Declaración Jurada Simple, **ANEXO ADMINISTRATIVO N°1**. **Su no presentación permitirá que la oferta no sea evaluada.**

5.- De los plazos de la Licitación

5.1 Publicación de la Bases

Las Bases estarán disponibles a través del Portal mercadopublico.cl

5.2 Consultas, aclaraciones

Las consultas se efectuarán por el sistema mercado público, en las fechas establecidas en el Portal y las aclaraciones se emitirán en un tiempo prudente, de forma que los oferentes cuenten con los plazos necesarios para el adecuado término del proceso. Será responsabilidad del oferente cerciorarse de la existencia de las aclaraciones a las bases de Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, las cuales formarán parte del contrato.

6.- Antecedentes a ingresar en mercado público:

Las ofertas deberán realizarse sólo y únicamente a través de la Plataforma de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl en el día y hora establecida para tal efecto. El sólo hecho de presentar una oferta implica la aceptación de las condiciones indicadas en el presente documento en forma tácita por parte del proponente, todas las disposiciones indicadas en las Bases Técnicas y de los demás antecedentes que se acompañan.

Los antecedentes a ingresar en la Plataforma son los siguientes:

6.1 Anexos Administrativos

- Declaración Jurada simple (**ANEXO ADMINISTRATIVO N°1**) (**obligatorio para ser evaluado**)
- Identificación del oferente (**ANEXO ADMINISTRATIVO N° 2**) (**obligatorio para ser evaluado**)



6.2 Anexos Técnicos

- **Ficha Técnica de Licitación (ANEXO TECNICO N°1)**, en donde los proveedores deben indicar claramente que ofertan las licencias que se necesitan renovar. **(obligatorio para ser evaluado)**
- Certificado de Google Partner **(obligatorio para ser evaluado)**

6.3 Anexos Económicos

- CARTA OFERTA (ANEXO ECONOMICO N° 1) **(obligatorio para ser evaluado)**

El oferente deberá ingresar el valor Neto en cada una de las líneas de la licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.

7.- Criterios de Evaluación

La evaluación será realizada por el Encargado de la Oficina TIC de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

a) TIEMPO DE ENTREGA 30 %

Evaluación

Tiempo de Entrega

1 – día hábil	30 puntos
2 – o más días hábiles	5 puntos
No indica	0 puntos

b) PRECIO 20 %

Evaluación

Oferta Económica	(precio menor *30/precio ofertado)
------------------	------------------------------------

c) CUMPLIMIENTO de la totalidad de REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 40%

Cumple con la totalidad de requerimientos técnicos	40 puntos
No cumple con la totalidad de requerimientos técnicos	5 puntos

d) PROGRAMA DE INTEGRIDAD 10%

Se evaluará que el oferente posea el Programa de Integridad y que sea conocido por sus trabajadoras (es), lo cual deberá ser declarado en el **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**



PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL, completado y firmado. En el caso de poseer el Programa deberá adjuntarlo. Se asignará el mayor puntaje a aquellas ofertas que presenten un programa de integridad conocido por su personal.

CONDICIÓN	
Contar con programas de integridad y conocidos por su personal.	100 puntos
No contar con programas de integridad o no informa.	0 puntos

08.- Derecho a desestimar todas las ofertas

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se reserva el derecho a desestimar todas las ofertas presentadas, sin derecho a indemnización alguna, en caso de que éstas no cumplan con los requerimientos indicados en las Bases Técnicas.

09.- Derecho a revocar o suspender proceso de Licitación Pública

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se reserva el derecho de que en el caso de detectar alguna falencia administrativa o de concepto presupuestario, podrá revocar o suspender el proceso público para realizar un análisis interno y proceder a un nuevo llamado.

10.- De la adjudicación

Una vez aplicados los correspondientes criterios de evaluación a cada una de las ofertas, se procederá a adjudicar a uno o más oferentes, que hayan obtenido el mayor puntaje, a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, lo cual será publicado en el Portal con los demás antecedentes que lo respalden.

Esta licitación podrá ser Readjudicada

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, indicando los motivos que ocasionaron tal modificación.

En caso de empate se priorizará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo al orden de los siguientes criterios:

CRITERIO 1: ANTECEDENTES TÉCNICOS

CRITERIO 2: TIEMPO ENTREGA

CRITERIO 3: PRECIO



Si aún persistiera el empate, se adjudicará al oferente que haya realizado primero su oferta en el Portal Mercado Público.

11.- De la orden de compra

Una vez adjudicada la presente licitación, se generará la correspondiente orden de compra en el Portal Mercado Público, la cual deberá ser aceptada por el oferente.

12.- Del pago

El pago se realizará en un plazo máximo de 30 días, contra la emisión de la factura, previa certificación por parte del encargado de oficina TIC quien deberá hacer la recepción de las licencias y del reporte que indique que las licencias fueron renovadas y pagadas por la totalidad del periodo facturado.

13.- De la Oferta

El oferente deberá indicar en su oferta el plazo de entrega para poder ser evaluada, preferentemente en el Formato Ficha Técnica. Si no lo indica se evaluará con 0.

14.- De la Licitación

Los oferentes deben ofertar por la línea del servicio solicitado.

15.- Aumento en la licitación

Una vez adjudicada la licitación los bienes o servicios requeridos podrán ser aumentados como máximo en un 30% (Art 13 letra a ley 19886).

16.- Asesoría Técnica GWS

a) Soporte continuo en Asesoría Consumo de Licencias (informar ANEXO TECNICO N°1)

Se solicita servicio de asesoría y soporte especializado en el consumo de licencias de Google Workspace (GWS). El objetivo principal es ayudar a los clientes cómo se producen los consumos en la plataforma.

b) Asesoría Google Workspace (informar ANEXO TECNICO N°1)

Se solicita servicio de asesoría quincenal sobre Google Workspace a través de reuniones pre agendadas de una hora. El objetivo de este servicio es brindar apoyo al equipo técnico de la IMDAlcahue en sus inquietudes, temas generales y uso de GWS y debe incluir.

Orientación técnica y acceso a documentación oficial de Google Cloud Platform y Google Workspace



- Reuniones a solicitud de la IMDalcahue : Se llevarán a cabo máximo dos reuniones por mes, con una duración de una hora cada. Las reuniones se agendarán con anticipación de acuerdo con la disponibilidad del cliente y el equipo de asesores.
- Discusión de inquietudes y temas generales: Las reuniones se enfocarán en atender las inquietudes y dudas del cliente relacionadas con GWS. Se podrán discutir temas generales como mejores prácticas, arquitectura de soluciones, optimización de costos y novedades en la plataforma.
- Customer Experience Manager: Se solicita asesoría de un profesional comercial no técnico orientado al éxito del cliente que trabaja en paralelo al equipo técnico, manteniendo una relación fluida y abordando demandas no previstas.

Atención a través de:

- Portal de ayuda
- Correo Electrónico



ANEXO ADMINISTRATIVO N°1
DECLARACIÓN JURADA PARA OFERTAR

El oferente o representante legal del oferente.....,
Rut..... , declara que el oferente no ha sido condenado por prácticas
antisindicales ni infracción a los derechos del trabajador en los 2 últimos años a la
presentación de su oferta.

FIRMA _____

FECHA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

LEGAL _____

NOMBRE DEL

OFERENTE _____



ANEXO ADMINISTRATIVO N° 2

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

A.- DEL OFERENTE

- NOMBRE COMPLETO: _____

1. - RUT: _____

2. DOMICILIO: _____

4. COMUNA: _____ CIUDAD: _____

5. TELEFONO: _____ FAX: _____

B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. - NOMBRE COMPLETO: _____

2.-- RUT: _____

3.- DOMICILIO: _____

4.-COMUNA: _____ CIUDAD: _____

5. -TELEFONO: _____ FAX: _____

PROPONENTE

FECHA: _____



ANEXO TECNICO N°1

FICHA TÉCNICA DE LICITACIÓN

**“RENOVACIÓN DE LICENCIAS SERVICIO DE CORREO GOOGLE FOR WORKSPACES
AÑO 2026”**

	Especificación solicitada	Cumple SI o NO	observaciones
CANTIDAD	131 Licencias Business Starter y 10 Licencias Business Standard (activar 21/02/2027)		
PERIODO	Renovación anual		
CUENTAS ACTUALES	Mantiene los nombres de cuentas y contraseñas de las licencias actuales que posee el municipio @munidalcahue.cl y carga las licencias en la actual consola de administración de la imdalcahue		
ASESORÍA CONSUMO DE LICENCIAS (BA 16 letra a)	Ofrece soporte continuo en asesoría consumo de licencias		
ASESORÍA GOOGLE WORKSPACE (BA 16 letra b)	Se solicita servicio de asesoría quincenal sobre Google Workspace		
Portal de ayuda	Indicar sitio web en las observaciones		
Correo Electrónico	Indicar email en las observaciones		

TIEMPO DE ENTREGA DE LAS LICENCIAS (Días hábiles):

REPRESENTANTE LEGAL U OFERENTE
Nombre y Firma Responsable

Fecha:



ANEXO ECONOMICO N° 1

CARTA OFERTA

SEÑORES

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PRESENTE

Quien suscribe _____

Proponente del llamado a Propuesta Pública **“RENOVACIÓN DE LICENCIAS SERVICIO DE CORREO GOOGLE FOR WORKSPACES AÑO 2026”**

viene en presentar la siguiente oferta:

VALOR NETO OFERTA

\$ _____

FIRMA Y PROPONENTE

FECHA: _____



ANEXO

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

Para ser presentado en Licitación “RENOVACIÓN DE LICENCIAS SERVICIO DE CORREO GOOGLE FOR WORKSPACES AÑO 2026”.

OFERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE	
R.U.T.	

(marcar con X una casilla)

DECLARO QUE:

Cuento con Programa de Integridad y Ética Profesional y es de conocimiento de mis trabajadores.	
No cuento con Programa de Integridad y Ética Profesional.	

Según Reglamento de la Ley N° 19886 en su párrafo 2 de **Integridad de los Proveedores** en su Artículo 17 Programas de integridad por parte de los proveedores “...*Los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal...*” Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las Bases.

NOTA 1: Para efectos de evaluación el oferente deberá adjuntar Programa de Integridad y Ética Profesional (si lo tuviese)

NOTA 2: En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de ésta deberá completar la Declaración y adjuntar el Programa de Integridad y Ética Profesional (si lo tuviese) y al momento de evaluar se considerará un promedio en relación al porcentaje de cumplimiento de cada miembro.

Dalcahue, ____ de _____ 2026

Nombre y firma del oferente o representante legal:
